

EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre,
34 medio año y 66 un año.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes, gratis, no excediendo de ocho líneas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto bajo.—Madrid: Arena 11, libreria de Hernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

Está ya encargado del Gobierno de esta Provincia el Sr. D. José de Lafuente Alcántara, habiendo regresado á esta Ciudad despues de su viage con licencia. Ocioso es expresar la satisfaccion pública de este pais por el regreso del Sr. Fuente Alcántara, que segun repetidamente hemos dicho, ha logrado captarse la simpatia de los Segovianos de una manera envidiable, por sus relevantes dotes para el egercicio de la Autoridad, y por sus prendas morales como particular.

El invierno que atravesamos es muy triste por la continua lluvia, y cielo brumoso hace meses, siquiera el frio no haya sido intenso. Los labradores se alarman por esto en su esperiencia de no ser favorable á la vegetacion de los cereales en este pais la abundancia de aguas en la presente estacion. Los precios de los granos bajan, y su demanda es muy corta ó mejor ninguna mas que la del inmediato consumo. No hay obra alguna en que los braceros puedan ganar jornal; y de los talleres de los artesanos salen brazos, en la ya notable escasez de trabajo con motivo de la traslacion á Madrid de los Subtenientes Alumnos de Artillería: numerosas son las casas de habitacion vacantes por este suceso, y en realidad de verdad pocas veces ha ofrecido Segovia aspecto mas aflictivo. ¿No escitará su lamentable situacion la accion protectora del Gobierno de S. M. para la actividad, al menos, del espediente sobre concesion, vá á cumplir un año pedida, de la construccion del ferro-carril autorizado por la ley de 11 de Julio de 1856?

INDUSTRIA RURAL.

XIII.

En resumen las operaciones que hay que hacer para obtener el aceite de granos son: 1.º quebrantarlos entre dos cilindros y despues molerlos por completo en un molino de dos piedras ó muelas verticales; la harina ó pasta resultante se espone á una cierta temperatura en un aparato llamado calentador, despues se mete en sacos de lana y se colocan en estendederos de crin y se somete á la presion de una prensa enérgica, los panes resultantes de la espresion del aceite son vueltos á llevar al

molino y calentados una segunda vez se someten á la prensa que acabe de sacar todas las partes aceitosas. Una vez depurados estos aceites pueden destinarse al consumo, pero cuando no hay proporcion de despacharlos, ó no se quiere hacer al instante, es útil para evitar pérdidas y su alteracion, conservarlos en grandes cisternas de ladrillo y mortero de cal hidráulica. Estos aceites se espenden por lo comun en pequeños toneles de cabida de 90 ó 91 litros; no son buenos para esto los metálicos por sus inconvenientes naturales y elevado precio.

Los aceites grasos ó fijos son cuerpos de consistencia untuosa, mas ó menos fluidos, de una pesantez específica casi siempre inferior á la del agua, insolubles ó poco solubles en este líquido, susceptibles de inflamarse con mayor ó menor prontitud por el contacto de un cuerpo en ignicion, se evaporan á diferentes grados de calor, y en fin forman en su mayor parte con los ácidos, combinaciones, conocidas con el nombre de jabones; los aceites se estraen de los animales ó de los vegetales; los aceites animales, son los de los cetaceos y peces, que el comercio recoge por medio de su pesca, y los aceites de los huesos de las estremidades del caballo, buey y oveja y cuyas aplicaciones son en general á la mecánica. Los aceites vegetales existen casi todos en las semillas de los vegetales y se estraen por espresion; algunos de ellos están contenidos en la pulpa del fruto ó pericarpio (olivo, cerezo silvestre, *cornouiller sanguin*) Entre los aceites de simillas los unos se estraen del perispermo (higuera infernal, *ricino*) y los otros que es mas frecuente de los cotiledones del grano. Se distinguen tambien entre los aceites fijos, los sólidos, y los líquidos á la temperatura ordinaria. La extraccion de los primeros toca mas bien á la farmacia y materia médica, no es de nuestro destino; los líquidos son de los que más uso se hace como alimento, para el alumbrado y en las artes; son de nuestro objeto.

Los aceites grasos fluidos se conservan largo tiempo en vasijas cerradas sin experimentar alteracion, pero en contacto con el aire se alteran poco á poco; unos se espesan y terminan por secarse y transformarse en una sustancia amarillenta, trasparente y flexi-

ble, estos son los secantes; otros no se secan pero se espesan y hacen menos combustibles, estos son los no secantes.

El aceite de olivas, segun la variedad de aceitunas empleadas en su fabricacion, su pesantez específica es de 0,9192 á 12º siendo uno la del agua, empieza á congelarse á algunos grados sobre cero y á depositar granos blancos de estearina, estando bien fabricado es uno de los aceites que mas se conservan y menos alterable.

Aceite de colza, purificado por los medios dichos, no tiene apenas olor, su sabor es dulce, pero poco agradable, su color amarillento, se coagula á algunos grados bajo cero, su pesantez específica, siendo uno la del agua segun Mr. Schubler es de 0,9136; se emplea principalmente para el alumbrado, fabricacion de jabones negros, cardado de las lanas y aderezo de los cueros.

Aceite de navina, se confunde con el anterior por su semejanza en todo é igualdad de aplicaciones; su pesantez específica 0,9128.

Aceite de mostaza. Inodoro, sabor dulce y color ambarino, dá con facilidad un jabon duro, pesantez específica del de mostaza blanca 0,9142, del de la negra 0,9170; los usos son iguales al de colza y navina.

Aceite de camelina, amarillento y algo menos estimado en el comercio que los anteriores, peso específico 0,9252.

Aceite de clavel ó adormidera, difiere de los anteriores en que es secante, su sabor es dulce y recuerda el de la avellana, no tiene olor y su color es amarillo pálido, cualidades que le acercan al de olivas y que le sustituye en la mesa y se usa para falsificarle, no se coagula, ni tiene tendencia á pasar á la rancidez, pesantez específica 0,9243.

Aceite de linaza, es secante, color amarillo claro, cuando se ha esprimido en frio, y amarillo moreno ú oscuro cuando en caliente, olor fuerte, sabor desagradable, pesantez específica 0,9347; se enrancia con facilidad, se usa sobre todo en la pintura preparacion de la tinta de imprimir, alumbrado, preparacion de ciertos productos en la medicina, etc.

Aceite de cañamones, secante, amarillo verdoso cuando fresco, y amarillento despues, olor desabrido ó empalagoso, sabor bastante agradable cuando se ha preparado con cuida-

do, pesantez específica 0,9276, poco empleado en el alumbrado por formar barniz sobre los bordes de la lámpara, y se usa en la pintura, preparacion de jabones negros, etc.

Aceite de fabuco, no es secante, consistente y amarillo claro, inodoro, reciente es de un sabor algo agrio, que se pierde con el tiempo ó haciéndole hervir con agua, entonces es bastante agradable y sirve como alimento; se fabrican con él jabones negros, pesantez específica 0,9225.

Aceite de nueces, muy secante, inodoro, sabor dulce agradable, sobre todo cuando se ha preparado sin ayuda del calor, fresco es verdoso, con el tiempo se vuelve amarillo pálido, pesantez específica 0,9260.

QUÍMICA DOMÉSTICA.

La Perfumería.

En otros artículos hemos tratado de satisfacer la curiosidad de los fumadores y de los hombres en general, consagramos el presente á las damas, no porque el asunto sea patrimonio exclusivo suyo sino porque vamos á ocuparnos de los auxiliares de la belleza, cuyo monopolio las corresponde de derecho.

La perfumería es hija legítima de la química, solo que los hombres científicos han afectado desdeñarla como indigna de su gravedad, dejando apoderarse de ella á los empíricos y charlatanes, con notable riesgo de la salud y perjuicio de la belleza á las que está destinada á proteger. Algunos sabios, sin embargo, se han dedicado algo á esta aplicacion de la química, y la humanidad les debe estar agradecida porque bajo la direccion de la ciencia es una especie de medicina de que todos necesitamos mas ó menos, mientras que en manos de la ignorancia se convierte en un veneno destructor, que estropea la piel en lugar de limpiarla, despoja de los cabellos en vez de hacerlos crecer, y anticipa la vejez cuando se quiere detener su marcha; y por desgracia sucede que el ramo de perfumería está mas entregado al fraude que cualquiera otro, aumentando los consumidores sus estragos por una mal entendida economía.

No tiene porque avergonzarse el bello sexo del empleo de la perfumería mientras no caiga en el abuso, que destruiria su mas delicado atributo físico, la belleza, ni ha de dejarse sorprender por el vulgar aserto de que la corrupcion del siglo nos ha sumergido en esta clase de deleites. Desde la mas remota antigüedad se ha usado y abusado de los perfumes. Los griegos y los romanos experimentaron fanatismo por ellos: en Atenas se reunian los elegantes en los establecimientos que podriamos llamar perfumerías, asi como hoy concurren las gentes á los cafés; los opulentos patricios romanos todo lo perfumaban, las grasas del alumbrado, los manjares, las bebidas, hasta el punto de haberse hecho preciso promulgar leyes para contener el abuso, por

temor de que la Arabia quedase agotada y se perdiese este productivo tráfico. Y no se crea tampoco que solo las personas corrompidas y afeminadas se hayan entregado al goce de semejantes delicias; sabido es que todas las religiones han empleado los perfumes, unas para honrar á la divinidad y otras para disfrazar el repugnante hedor de las víctimas sacrificadas. Los paganos consumian aromas en honor de sus falsos dioses, los egipcios embalsamaban los cadáveres, otros pueblos los quemaban y perfumaban las cenizas, y la historia nos enseña que la iglesia del oriente poseia un terreno de algunas leguas destinado al cultivo de plantas propias para preparar la grandiosa cantidad de perfumes que consumia. Numerosas caravanas cruzaban la India dedicadas á este comercio, y flotas enteras surcaban los mares con el mismo objeto, sosteniendo entre todas la fabulosa prosperidad de Tiro, Bizancio, Corinto y otras ciudades célebres.

Lejos de nuestro ánimo considerar la perfumería como fuente de la molicie, vamos á tratar de ella como elemento de limpieza, y por consecuencia parte integral de la higiene. Seria impertinente hacer indicaciones sobre el modo de aplicar los preparados que prescribiremos, y pretencioso recordar que la sensacion exagerada de los perfumes sobre ser de mal gusto hace sospechar que se encubren olores desagradables; y por lo mismo llamamos otras muchas advertencias que lastimarian el amor propio de nuestras lectoras, á quienes deseamos agrandar y de ningun modo ofender. Mas en obsequio de su amabilidad en concedernos atencion las haremos algunas prevenciones acerca de los peligros que ofrecen ciertas drogas mal llamadas artículos de perfumería.

(Se continuará.)

Disposiciones Oficiales.

Por reales decretos que publica la *Gaceta*, se crean en el ministerio de la Gobernacion, una direccion de beneficencia y otra de sanidad en equivalencia de la de beneficencia y sanidad que hoy existe, cuyos jefes disfrutaran el sueldo de 50,000 rs., asignado á los demas de su clase, y sin que esta nueva organizacion aumente en nada el presupuesto de la secretaría de dicho ministerio.

—Se nombra, segun anunciamos, director general de beneficencia á D. Francisco Botella, diputado á Córtes y gobernador que ha sido de la provincia de Sevilla, director general de sanidad á D. José María Ródenas, diputado á Córtes; subsecretario del ministerio de la Gobernacion á D. Juan Valero y Soto, actual director general de establecimientos penales: para este último cargo á D. Carlos Fonseca y Vinuesa, visitador primero del ramo: director general de correos á D. Victor

Cardenal, que lo es de administracion local, y para este cargo á D. José Luis Nacarino Bravo, que lo es de beneficencia y sanidad.

Noticias del Reino.

Trátase de presentar á las Córtes un proyecto pidiendo autorizacion para establecer el seguro de los viajeros de los ferro-carriles, mediante un corto aumento en los billetes, aumento que dá derecho á indemnizaciones en caso de siniestro, desde la suma de 320 rs. á 50,000, y la empresa Galan y Alonso y compañía, autora del pensamiento, se obliga á aumentar considerablemente el servicio de sanidad y vigilancia y á contribuir al Estado con una parte de la recaudacion.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Madrid para que se encargue al escultor señor Medina, la construccion de una estatua en memoria del célebre pintor Velázquez, que se intenta colocar frente al Museo de pinturas, simétrica con la de Murillo. Tambien se encarga á dicho ayuntamiento que delibere sobre levantar una estatua al arquitecto Villanueva, como ha propuesto la Academia de San Fernando.

—De conformidad con lo anunciado en la regla 4.ª de las que sirvieron de base para llevar á efecto el aumento del capital del Banco hasta la suma de 200 millones de reales, publicadas en la *Gaceta de Madrid* del dia 8 de diciembre último, y en el *Diario oficial de Avisos* del siguiente 9, tendrá lugar el dia 15 de febrero actual, designado en dicha regla, la venta en pública licitacion de las acciones que no hayan sido reclamadas hasta el 9 del mismo mes por los señores accionistas á quienes correspondian, asi como de las que provengan de los residuos de que trata la segunda de las indicadas reglas, y cuyo número por ambos conceptos se dará á conocer del público con la debida anticipacion.

El acto tendrá lugar á la una de la tarde del espresado dia 15 del corriente mes en la casa del Banco.

—En la junta general del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, que se celebró en la tarde del lunes en esta última ciudad, despues de una larga discusion, fué al fin acordada por unanimidad la fusion de dicha línea con la de Pamplona.

—Puede asegurarse, en vista de lo que arrojan las comunicaciones oficiales, que el general Pareja conseguirá arreglar dignamente la cuestion peruana, y que en todo caso, quedarán á salvo nuestro decoro y nuestros intereses.

—Atendiendo á lo espuesto por los señores Don José Nuñez, marqués de Nuñez, y D. Anastasio Garcia Lopez, presidente el primero y secretario el segundo de la sociedad *Hahnemanniana Matritense*, aprobada por Real orden de 23 de abril de 1846, por sí y en representacion de la misma, solicitando se ponga en ejecucion lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de enero y 14 de mayo de 1850, por las que, despues de haberse oido al real consejo de instruccion pública, se dispuso el establecimiento de cátedras y clínicas homeopáticas de un modo provisional, á fin de que vistos los resultados pudiera resolverse definitivamente lo que conviniese en el plan de estudios. S. M. la Reina se ha servido disponer que por la direccion general de instruccion pública se tomen las medidas oportunas para que se establezcan las referidas

enseñanzas y clínica homeopáticas, entendiéndose sin carácter académico y como experimento científico; reservándose el gobierno en este establecimiento la mas amplia y especial inspeccion, del modo que considere mas oportuno y seguro en beneficio de las ciencias médicas y de la salud de los pueblos, por las que en todo tiempo debe desvelarse el gobierno. Es asimismo la voluntad de S. M. que los gastos que ocasionen las estancias de los enfermos que voluntariamente quieren ser asistidos en la clínica referida, moviliario y medicamentos sean de cuenta del ministerio de la Gobernacion, como dependencia del ramo de beneficencia y sanidad. La direccion de este establecimiento estará á cargo de D. José Nuñez.

—El día 25 de diciembre quedaban fondeadas en las islas de Chincha las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca*, *Berenguela*, y *Resolucion* y las corbetas *Vencedora* y *Covadonga*.

Los tres primeros buques se habían incorporado á la escuadra, sin experimentar en su viaje averías ni contratiempos de ningun género.

Noticias del Extranjero.

—M. Kesler ha hecho recientemente un descubrimiento, que en lo sucesivo permitirá la fabricacion de azúcar aun en las mas pequeñas casas de campo dedicadas á la agricultura. Trátase de un procedimiento para extraer el azúcar de la remolacha, sin necesidad de los costosos y complicados aparatos que exige actualmente esta fabricacion, y que parece ha sido ya puesto esto en práctica con buenos resultados.

—El ingeniero italiano Agudio, que dirige un camino de hierro que cruzará el Monte Cenís, ha perfeccionado los útiles destinados á la limpieza de las calles; los cuales funcionan hace algun tiempo en las de París. La nueva máquina para quitar el lodo y dejar limpias las plazas ó calles por donde pase, consiste en un amplio recipiente de planchas de hierro conducido sobre cuatro ruedas, y en la parte inferior tiene un ancho tubo. Un pequeño motor, convenientemente apropiado, se coloca sobre

el carro y dilata el aire en el recipiente. Basta que el extremo del tubo vaya muy inmediato al suelo para que el lodo ascienda al depósito de hierro por medio de la absorcion. Una especie de rasqueta, colocada en la apertura del tubo de aspiracion recibe el lodo y facilita su ascension. Esta máquina, aunque muy sencilla, necesita de algunas pruebas antes de destinarla definitivamente al servicio municipal.

Variedades.

Sentencia pronunciada por la sala tercera de la audiencia territorial de Barcelona, en la causa que vulgarmente se conoce con el nombre de Causa de Fontanellas.

(Continuacion.)

Considerando que en el instante que un juez tiene noticia de un hecho y motivos para sospechar que sea criminal, debe proceder á examinarle de oficio, sin necesidad que otro insista, á no ser en los casos que lo exige la ley; y si por las circunstancias le considera penable, debe así bien proceder contra el autor, y asegurarle, segun la gravedad del delito, cuando existan motivos racionales para reputarle delincuente; que el acusado no los tiene para quejarse del juez, porque haya faltado á estos preceptos del reglamento para administrar justicia, ni para asegurar que haya sido diferente con el marqués de Casa Fontanellas; porque podria decirse con mayoría de razon, que lo habia sido con él; y la verdad es, que esperó para reducirle á prision á que llegara la marquesa de Villamediana y dijera si era ó no su hermano; sin cuya declaracion pudo el juez encontrar méritos racionales para acordar aquella, por lo que ya habían declarado los testigos y el mismo procesado; sin necesidad de haberse fijado en los documentos que traia este consigo, y son la prueba concluyente de su criminalidad, la confesion escrita de su puño.

Considerando que siendo un hecho indudable que D. Claudio Fontanellas y Sala desapareció en mil ochocientos cuarenta y cinco, las circunstancias de la desaparicion é historia que el acusado

alega para identificar su persona, han de poder ser conciliables con esta y con la época á que se refieren, aun cuando se prescindiera de otras que por si solas bastan para formar el convencimiento de su criminalidad, segun las reglas de la critica racional.

Considerando que el acusado, en el anuncio de su llegada, supone una fecha que no puede convenir á la desaparicion del hijo legítimo del marqués de Casa Fontanellas: que el contenido de la carta de anuncio no solo revela ignorancia al espresar y escribir sus pensamientos, sino la falta de intimidad entre los supuestos hermanos: no suple la naturaleza lo que podria faltar á la instruccion, aparte de que el verdadero Fontanellas se educó en los colegios, y su posicion no pudo menos de facilitarle medios para cultivar aquella.

Considerando que la desaparicion de D. Claudio Fontanellas y Sala en mil ochocientos cuarenta y cinco no pudo principiarse por el secuestro de la ronda de Tarrés, porque esta no existia, puesto que segun el gobernador de la provincia se creó en mil ochocientos cuarenta y ocho: por esto sin duda fué esta la fecha primera que fijó el procesado, porque Tarrés desde trece de abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro hasta catorce de junio de mil ochocientos cuarenta y cinco estuvo preso; fugado en esta fecha, fué perseguido por los tribunales hasta diciembre del mismo año, siendo llamado por edictos en veinte de este mes en una causa por robo, segun resulta de la misma y de los Boletines oficiales: porque el acusado ofreció probar dicho secuestro y ha renunciado la prueba: porque habiendo tratado de justificar por testigos que existió la ronda de Tarrés en dicho año de mil ochocientos cuarenta y cinco, solo han declarado que lo habían oido, y nadie que lo sepa, ni que Tarrés fuera el jefe; porque los pases del cabo de rondas de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco, son otra prueba acabada de que no existia la de Tarrés, por las razones dichas, y porque igualmente resultaría de las oficinas, así como resulta que en mil ochocientos cuarenta y siete era agente de seguridad; y por otro lado los pases se refieren á una ronda pública, en que no estuvo ni pudo estar como jefe Tarrés; y como si lo dicho no fuera bastante á última hora concluido

sombra de los montes en medio del día! Eres hermoso como el desierto con todas sus flores y vienteojos. Si me recuesto sobre tí, tiemblo; si mi mano toca á la tuya, me parece que voy á morir. El otro día cuando descansabas recostado en mi seno, impelió el viento tus cabellos hácia mi rostro; y me figuré que sentia el ligero tacto de los espíritus invisibles. He visto las cabras de la montaña de Ocon, he oido los discursos de los hombres experimentados en la vida; pero la dulzura de los cabritillos, y la sabiduría de los ancianos, son menos agradables; menos enérgicos que tus palabras. Con todo esto, pobre Chactas, yo no seré jamás tu esposa.»

Las perpétuas contradicciones del amor y religion de Atala, los extremos de su ternura y la pureza de sus costumbres, la entereza de su carácter y su profunda sensabilidad, la elevacion de su alma en las cosas grandes y su

ra, en medio de las lagunas corrompidas; así como ha puesto la esperanza en medio de los corazones ulcerados por la tristeza, y ha hecho brotar la virtud del seno de las miserias de la vida.

No tardé en descubrir que me engañaba la aparente tranquilidad de Atala. Su melancolía iba creciendo, á medida que nos internábamos en el desierto. Frecuentemente se sobresaltaba sin motivo, volviendo precipitadamente la cabeza. Si la sorprendia fijando sobre mí una mirada llena de pasion, al instante la clavaba en el cielo con una profunda tristeza. Lo que mas me desalentaba era una especie de secreto ó idea que ocultaba en el fondo de su alma, y que se traslucía en sus ojos. Siempre atrayéndome y alejándome; animando y destruyendo mis esperanzas; cuando creia haber adelantado algo en su corazon, me encontraba en el mismo estado. ¡Cuántas veces me dijo: «Chactas mío, te amo como á la

nas (1) de piel de raton de almizcle, con pelo de puerco espin. Yo por mi parte cuidaba de sus adornos: ya le ponía sobre la cabeza una guirnalda de las malvas azules que encontrábamos por el camino, ó en los cementerios indios abandonados; ya le hacia collares de granos rojos de azalea, y despues me sonreía contemplando su maravillosa hermosura.

Cuando encontrábamos algun rio, lo pasábamos en una balsa ó á nado. Atala apoyaba sobre mi espalda una de sus manos, y como dos cisnes viajeros atravesamos las aguas solitarias. Muchas veces buscábamos un asilo contra el excesivo calor debajo del musgo de los cedros. Casi todos los árboles de la Florida, en especial los cedros y la encina verde, están cubiertos de una especie de tela blanca, que llega desde sus ramas hasta el suelo.

(1) Calzado de los Indios.

el término de prueba, presentó un escrito el acusado, diciendo que un presidiario, que está condenado á sufrir noventa y dos años y meses de presidio por varios delitos con causa pendiente y que estaba en presidio el día veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, confiesa que fué uno de los secuestradores: que resuelto el defensor á no revelar ciertos antecedentes, ni entregar ciertas correspondencias, que posee, hasta que llegue la ocasion oportuna, pudiera hacer este incidente necesaria la revelacion de toda la verdad del secuestro, y pidió se le entregase la causa: evidenciándose de lo dicho, que el acusado no fué secuestrado: que no le pueden aprovechar los antecedentes que conoce el defensor, porque de lo contrario sería incalificable la conducta de este, dando lugar á que recaiga una sentencia, que ha de causar ejecutoria, sin haber utilizado los medios de salvar á su cliente, de justificarle ante los jueces: que solo se ha tratado de hacer interminable la causa en fuerza de incidentes, inculcando, sin embargo, en público á los jueces por la duracion que será verdad que D. José Indalecio Caso posee el secreto de secuestro y sea él solo quien lo posea, y no dejará en su día de contribuir á que aparezca la verdad y se haga sentir el peso de la justicia: descubiertos los criminales, para quien el Código señala una cadena, como ha dicho el mismo, al hacer la demostracion de la responsabilidad que pretende exigir á los jueces, porque no han perseguido este delito; es verdad que también ha pedido garantías de no proceder contra los secuestradores, cuando se presenten á decir que fueron ellos los autores de este atentado; y como los tribunales ni protegen ni encubren á los criminales, se negó tan estraña pretension.

Considerando que las cartas escritas y firmadas por el secuestrado en Monjuich, que el acusado ha reconocido como suyas, tiene una fecha posterior al tiempo en que dice este estuvo en secuestro, sin que para creer que fueran escritas por él contra el dictámen de los caligrafos del sumario, y la circunstancia de hallarse ya en Buenos-Aires ó muy cerca, segun su confesion, le aproveche decir que puso la fecha que le mandaron, porque esto no está aprobado; porque ni aun se entrevee el motivo que pudiera haber para ello; porque sería lo mas

ridículo mandar cartas pidiendo dinero por el rescate de una persona que hacia mas de dos meses estaba rescatada; porque es hasta insensato suponerlo, y á la vez que en aquellos se pedia por Dios el rescate encareciendo el maltrato que recibia, afirmar que el marqués de Casa Fontanellas estaba de acuerdo con el gefe de los secuestradores ó de una ronda que no habia y con el calafate Tomás, que se supone retuvo en su casa al secuestrado hasta proporcionarle pasaporte y el embarque, siendo así que el Tomás no ha ocupado el piso ó cuarto que designó el procesado, cuyo particular no solo se demostró en sumario, sino que han venido á confirmarlo los testigos que este ha presentado en plenario: porque no hay prueba de que el marqués quisiera apartar de sí á su hijo: porque no podia saber á dónde iria este desde el secuestro, ni si se escaparía: porque los secuestradores no le hicieron intimacion alguna para alejarse; porque personas muy respetables, entre ellas el capitán general, han manifestado, el profundo sentimiento que causó al marqués la desaparicion de su hijo, y que dió parte á la autoridad militar por estar la ciudad en estado de sitio: y que tanto uno como otra practicaron esquisitas diligencias para averiguar el padero de D. Claudio Fontanellas, y esto mismo se desprende de la correspondencia que medió; y en fin, porque para poder presentar testigos que dijeran fueron los secuestradores, era necesario suponer que se ejecutó de orden de Tarres y por combinacion con el marqués, ó buscar presidiarios que no puedan perder nada.

(Se continuará.)

Anuncios.

Comision del Banco de España de Segovia.

Habiendo acordado el Consejo de gobierno del Banco de España negociar por suscripcion una parte de los billetes hipotecarios de su propiedad de los autorizados por la ley de 26 de Junio último, hasta la concurrencia por ahora de dos millones de reales, los que deseen tomar parte en dicha suscripcion, pueden dirigir desde luego sus pedidos

Por lo no firmado:
Antonino Sancho.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1865.—IMPRESA DE ALBA

Cuando por la noche á la claridad de la luna se distingue una de estas encinas en medio de una sábana, parece que se presenta un fantasma, arrastrando tras sí largos velos. La escena no es menos pintoresca con la luz del sol, cuando asiéndose á esta tela una multitud de mariposas, de moscas resplandecientes, de periquitos verdes y grajos azulados, presenta con ellos el mismo efecto que un tapiz de lana blanca, en que el artista europeo hubiese bordado insectos y pájaros de colores sobresalientes.

Bajo de estas maravillosas posadas, dispuestas por el Grande Espíritu en medio de la soledad, descansábamos á medio día, mientras los vientos bajaban del cielo á mecer este gran cedro. Cuando el castillo flotante edificado en sus ramas se movía con los pájaros y viajeros dormidos, saliendo mil suspiros de los corredores y bóvedas de la móvil fábrica, no podían compararse

se con este monumento del desierto las siete maravillas del antiguo mundo.

Por las noches encendíamos una grande hoguera, y formábamos nuestra choza de viage con una corteza levantada sobre cuatro estacas. Si habia yo muerto un pavo ó una paloma torcaz, ó un faisán del bosque, lo colgábamos delante del fuego en la punta de una vara clavada en el suelo, y dejábamos al viento el cuidado de dar vuelta á la presa del cazador. Comíamos ovas, llamadas intestinos de roca, cortezas azucaradas de álamo blanco, y manzanas de mai, que saben á melocoton y á frambuesa mezclados. El nogal negro, el zumaque y el arce, proveían de vino nuestra mesa solitaria. Algunas veces iba á buscar entre las cañas una planta, cuya flor prolongada á manera de trompeta, contenia un vaso del mas puro rocío. Bendecíamos á la Providencia, que sobre el vastago, de una flor habia colocado fuente tan pu-

nimiedad en las pequeñas: toda la hacia para mí un ser incomprendible. Atala no podía cobrar sobre un hombre un ascendiente débil; llena de pasiones, estaba llena de influencia: era preciso, ó adorarla ó aborrecerla.

Después de quince noches de una marcha precipitada, entramos en la cordillera de los montes Aligánis, y tocamos uno de los brazos del Tenaso, que se precipita en el Ohío. Ayudado de los consejos de Atala fabriqué una canoa, la calafateé con goma de árboles, después de haber recosido las cortezas con raíces de abeto; en seguida me embarqué con Atala, y nos abandonamos á la corriente del río.

A nuestra izquierda se dejaba ver á la vuelta de un promontorio la poblacion de Stico, con sus tumbas piramides y chozas arruinadas: á la derecha dejamos el valle de Kcow, que termina por la perspectiva de las cabañas de Jore, suspendidas en la cima de la